

Datos Generales

Gaceta N°:	29665-A
Fecha de la Gaceta:	17/11/2022
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	19/08/2022
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES PARCIALMENTE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 6 (NUMERAL 3), SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA FRASE "...TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GOZAN DEL FUERO DE NEGOCIACIÓN ..."; Y, DECLARA QUE NO SON ILEGALES, LOS ARTÍCULOS 3, 6 (NUMERAL 1) Y 10, TODOS DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 68 DE 30 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara que es parcialmente nulo, por ilegal, el artículo 6 (numeral 3), solo en lo que respecta a la frase: "...Todos los trabajadores de la empresa gozan del fuero de negociación..." y, declara que no son ilegales, los artículos 3, 6 (numeral 1) y 10, todos del Decreto Ejecutivo 68 de 30 de abril de 2021, emitido por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	68	30/04/2021	29278-B	05/05/2021	DECLARA PARCIALMENTE NULO POR ILEGAL	La presente sentencia declara parcialmente nulo, por ilegal, el artículo 6 (numeral 3), solo en lo que respecta a la frase "... Todos los trabajadores de la empresa gozan del fuero de negociación" del Decreto Ejecutivo 68 de 30 de abril de 2021.

Jurisprudencia Constitucional
